

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 730/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa denominado "**Habilidades para la vida**", **Primer Ciclo**, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°81 de 19 de Febrero de 2015 de Junaeb, mediante la cual se aprueba el Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la Vida I Ciclo; Resolución Exenta N°31 de 27 de Enero de 2016, que aprueba modificación Convenio Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Decreto Alcaldicio N° 350/16, mediante el cual se contrata a honorarios a doña Marcela Sciaraffia Vega, para que se desempeñe como Psicóloga para la Oficina de Salud Municipal, en el marco del Programa antes mencionado, desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 29 de febrero de 2016, mediante la cual comunica al municipio que su renuncia se hará efectiva a partir del día 01 de Marzo de 2016.


DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARCELA SCIARAFFIA VEGA**, RUT 16.055.948-9, por el cual ésta prestó servicios como Psicóloga para el **Programa Habilidades para la vida**", **Primer Ciclo**, por renuncia voluntaria, efectiva a partir del **01 de Marzo de 2016**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Salud


GVS/nmp

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria